



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

PASANTIA INTERNACIONAL

EL IMPACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
SISTEMAS JURIDICOS

ÁREA TEMÁTICA

DERECHO PROCESAL PENAL

ESTUDIANTE

YAMILAR YORLIANA GARZÓN NAVARRO

FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL
POPAYAN, CAUCA

2023





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

PASANTIA INTERNACIONAL

EL IMPACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
SISTEMAS JURIDICOS

ESTUDIANTE

YAMILAR YORLIANA GARZÓN NAVARRO

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Asesor temático

Victor Julián Jácome Mosquera

Director Postgrados de Derecho



FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL
POPAYAN, CAUCA

2023



Tabla de contenido

<u>INTRODUCCION</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>OBJETIVOS</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Objetivo General</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Objetivos Específicos</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>MARCO CONTEXTUAL</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>MARCO LEGAL</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>ANÁLISIS Y CRITERIO PERSONAL</u>	9
<u>CONCLUSIONES</u>	¡Error! Marcador no definido.3
<u>CRONOGRAMA</u>	¡Error! Marcador no definido.4
<u>DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES</u>	¡Error! Marcador no definido.





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS
PASANTIA INTERNACIONAL MEXICO 2023**

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	
SEMESTRE	2023-2	
ASESOR	VICTOR JULIAN JACOME MOSQUERA	
NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE(S)	CODIGO	
YAMILAR YORLIANA GARZÓN NAVARRO		
PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA		
Proyecto	EL IMPACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS SISTEMAS JURIDICOS: LA APLICACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO: PONENCIA REALIZADA POR EL MTRO. ADOLFO CASTOLO GONZÁLEZ	
Enfoque temático	Derecho Procesal Constitucional	



INTRODUCCIÓN

En la formación profesional y en especial al abordar áreas específicas del Derecho, resulta propio del que hacer académico posgradual, el estudio de sistemas jurídicos de otros países, por medio de los cuales se pueda compartir los diferentes criterios que acompañan la dogmática jurídica, considerando que en las características particulares de cada sociedad y de su estado de derecho, generan ordenamientos jurídicos que tanto desde el derecho sustancial, como del derecho Procesal, en muchas ocasiones coinciden con problemáticas sociales, económicas, políticas y de convivencia, razones por las cuales tal profundización resulta necesaria en el crecimiento y formación integral que conllevan áreas específicas del derecho. En virtud de lo anterior el Alma Mater ha celebrado varios convenios con Instituciones Educativas de Educación Superior, con los cuales la movilidad internacional, pueda materializarse programando para ello eventos de intercambio académico con participación de su comunidad universitaria.

En el convenio entre el SISTEMA EDUCATIVO CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES – SECUIEP y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - FUP, la Dirección Académica y la Dirección de Postgrados de Derecho, de cada Institución respectivamente coordinaron la realización del PRIMER CONGRESO ACADÉMICO INTERNACIONAL SECUIEP, en la que se contara con representación docente y estudiantil de ambas instituciones, desde el 01 al 06 de diciembre de 2023, en la ciudad de Acapulco, Estado de México.

Como estudiante del Programa de Especialización en Derecho Procesal, con ocasión del convenio suscrito con Es así, como



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

El evento tenía como temática principal EL IMPACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS SISTEMAS JURÍDICOS NACIONALES, ello, y con la presencia de los estudiantes de la Especialización en Derecho Procesal de la FUP, hizo posible contribuir a la difusión de nuevos conocimientos jurídicos, además de fortalecer los que ya teníamos sobre el derecho comparado en cuanto a las instituciones procesales entre los dos países frente al tema de los derechos humanos.

La participación en éste prestigioso evento hace parte de la Movilidad Académica Internacional entre el SISTEMA EDUCATIVO - CUIEP de México y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - FUP de Colombia, quienes han motivado a sus estudiantes de cada centro educativo universitario, a ser partícipes del intercambio de experiencias y practicas legales en el sistema procesal que se adelantan en ambos países.

En el sistema procesal frente a los derechos humanos existen similitudes y diferencias con el tratamiento que se le dan en ambos países y esas diferencias fueron tema obligado de tratar lo que se hizo con base en las experiencias tanto de nuestros pares mexicanos como los aportes realizados por los estudiantes colombianos asistentes a tan importante evento.



OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer si todos los instrumentos convencionales DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES son aplicados de tal manera como se expresa en la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) o al contrario tienen otras particularidades.

Objetivos Específicos

* Analizar si la función de los poderes legislativos de ambos ordenamientos tiene las mismas figuras jurídicas de protección.

*Verificar si se establecen diversas prerrogativas de orden jurídico en el litigio familiar en favor de las madres más que a los padres.

MARCO CONTEXTUAL

El primer congreso académico internacional SECUIEP, se realizó en la ciudad de Acapulco, estado de México. EL SISTEMA EDUCATIVO CUIEP (SECUIEP), es una institución de Preparatoria que ofrece a sus estudiantes una formación vanguardista, buscando su desarrollo personal, construyendo valores y buenas costumbres”,

Somos el SISTEMA EDUCATIVO CUIEP (SECUIEP), institución con más de 15 años de experiencia, fundada por académicos con más de 45 años de práctica profesional docente en las mejores instituciones educativas del país.



Desde nuestros inicios, nuestra Universidad se distingue por sus valores y su alto nivel en la calidad académica que ofrecen sus catedráticos.

Actualmente contamos con 6 Campus:

Aculco, Atlacomulco, Nopala, San Juan del Río, Tecámac y Tepeji del Río.

Ofrecemos Preparatoria, 13 Licenciaturas, 4 Licenciaturas Ejecutivas, así como 5 Maestrías

Esta información fue tomada de la página institucional.

El desarrollo del presente trabajo da introducción al estudio de la ponencia orientada por el MAESTRO ADOLFO CASTOLO GONZÁLEZ en la ciudad de **ACULCO**, estado de México, dentro de la visita realizada al SISTEMA EDUCATIVO CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES – SECUIEP, sede, donde se realizan estudios profesionales a estudiantes de Derecho, criminólogos y áreas profesionales a fines.

La anterior visita la realice siendo participe como estudiante de postgrado de la Fundación Universitaria de Popayán, aspirante al título de Especialista en Derecho procesal.

MARCO LEGAL

El marco jurídico se desarrolló con las diferentes fuentes del derecho enmarcados en la constitución políticas de Colombia y México.

- Artículo 4o., sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley de protección de Niñas, Niños y Adolescentes de 20 de mayo de 2000-Mexico
- artículo 18 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006-Colombia
- artículo 44 Constitución Política de Colombia 1991.
- Convenio de los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989.



- Convenio Europeo Relativo al Reconocimiento y Ejecución de Decisiones en Materia de Custodia de Menores y Restablecimiento de la Custodia, hecho en Luxemburgo, el 20 de mayo de 1980
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). (2014). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC).



4. ANÁLISIS Y CRITERIO PERSONAL COMO PROFESIONAL DEL DERECHO Y FUTURO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL.

Ponencia: LA APLICACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO: Maestro ADOLFO CASTOLO GONZÁLEZ:

Los intereses de los niños, niñas y adolescentes implican en el desarrollo de las diferentes normas, como son los tratados convencionales y las normas internas que rigen un Estado. En el caso de Colombia y México aplican el total ejercicio pleno de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y así mismo la aplicación de éstas en todo el territorio.

Todas las entidades deben garantizar que las decisiones que involucre derechos de los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, que permiten su óptimo desarrollo, la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, educación salud física y emocional la y el sano esparcimiento, y los demás elementos para su desarrollo integral.

En todas las actuaciones realizadas por parte de cada entidad que vela por los derecho de los niños, niñas y adolescentes deben tener un estricto escrutinio de las diferentes particularidades que hay para cada caso tanto específicas como generales, pero los derecho de los padres son examinados de tal manera que no dejen en desventaja o desigualdad uno del otro ya que lo que se busca es que estas decisiones judiciales no afecte al menor, por el contrario cuando se dan



estas circunstancias se busca por parte del juez poder llegar a una solución estable justa y equitativa especialmente por la niña, niño o adolescente.

Se toma como comparación la definición de la función del Estado, sociedad y familia el cual no cambia su definición a pesar de que se tenga costumbres y normas diferentes

“EL ESTADO como garante de derechos debe respetar y no obstaculizar su ejercicio, tomar medidas para que todas las personas pueden ejercerlos y evitar que terceros

Obstaculicen su ejercicio. LA SOCIEDAD como un entorno de desarrollo. Debe promover ambientes y condiciones sanas, adecuadas para el desarrollo, la inclusión social y el ejercicio de la libertad de los niños, las niñas y los adolescentes

LA FAMILIA como entorno protector más cercano debe preocuparse por incidir de forma significativa y positiva en el desarrollo de sus miembros. Debe promover el fortalecimiento de los vínculos entre las personas que la conforman, así como la convivencia armónica.”

Por último, se pudo comparar que en los dos países se han acogido a los nuevos cambios tecnológicos en la creación de plataformas donde se registran los morosos de alimentos y que vulnera en gran parte los derechos del menor.

Con relación al registro en las plataformas REDMAN se tiene similitud concluyendo que aunque es una herramienta muy útil para obligar a cumplir al alimentante, también hay vulneración de derechos para los que se encuentran inscritos en ella, vulneración a tener una vida digna y todo



lo que enmarca este derecho como es que teniendo un trabajo digno dignificaría muchos otros ámbitos, de hecho los del mismo menor.

Puesto que este registro se realiza con el simple hecho de dejar de dar la obligación durante tres meses y los entes judiciales no verifican con el alimentante la causa del no cumplimiento.

Se pudo dejar como ejemplo: *“Que un trabajador independiente laboro por más de ocho años en una empresa, tiempo por el cual respondió sin ningún inconveniente por sus dos hijos menores de edad; pero que pasado 8 años la empresa liquido a los empleados. El señor alimentante no pudo conseguir trabajo inmediatamente, tardo casi cuatro meses en encontrar un nuevo trabajo; pero mientras logro conseguir un trabajo estable el señor respondió por sus dos hijos una cuota mas baja; se le dio credibilidad a la señora de que durante cuatro meses no había respondido en con las obligaciones de los menores y se realizó el debido proceso y posteriormente el cargue en la plataforma REDMAN, después de este tiempo al señor se le dio la oportunidad de laborar en otra entidad; pero por estar inscrito en esta plataforma no fue posible obtener el empleo”*

Con el ejemplo se pudo comparar que los dos Estados tienen la misma forma de operar con esta plataforma, se concreto que los Estados a futuro tendrán que buscar otros mecanismos de control para obligar al alimentante a cumplir, y así no vulnerar otros derechos.



5. CONCLUSIONES

En esta etapa de académica aprendí que las normas Universales en protección de los niños, niñas o adolescentes son acogidas por los diferentes Países que tienen como fin la defensa de Ellos.

Se pudo generar reflexiones en los participantes sobre el rol que juega cada uno en el reconocimiento como sujetos de derechos, la prevención de las vulneraciones y la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se Fortaleció los conocimientos en los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la sensibilización y conocimiento de sus derechos, promoviendo transformaciones en los imaginarios que existen frente a la corresponsabilidad, la prevalencia de derechos y el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.

Con relación a proceso de inscripción en la plataforma REDMAN soy partidaria que los Estado tendrán que buscar otros mecanismos de control de cumplimiento del alimentante, se puede tener como solución que las empresas Estatales permitan al alimentante obtener el empleo y que sea la entidad que informe al ente judicial que la persona se encuentra laborando en la entidad y que ella cuenta con un precedente en la plataforma, para que se proceda con lo competente por parte del ente judicial, bien sea el descuento o embargo; con ello no se vulneraría el derecho al trabajo al alimentante y de le dará la posibilidad que ese niño, niña o adolescente tenga a cabalidad cumplimiento de sus derechos.



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES/ MES	MES 1		MES 2				MES 3			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
REVISIÓN DOCUMENTAL	X	X	X							
REALIZACION PASANTIA				X						
CONSOLIDACION DOCUMENTO						X	X	X		
SOCIALIZACIÓN										X

DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES

Webgrafia

CONSTITUCION POLITICA DE MEXICO

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

LA LEY DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 20 DE MAYO DE 2000-MEXICO

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_leyqdnna_mex.pdf

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LEY 1098 DE 2006-COLOMBIA

https://leyes.co/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia

CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EN MATERIA DE CUSTODIA DE MENORES Y RESTABLECIMIENTO DE LA CUSTODIA, HECHO EN LUXEMBURGO, EL 20 DE MAYO DE 1980

<http://iin.oea.org/pdf-iin/Sustraccion-Internacional-Ninos-Ninas-Adolescentes.pdf>



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Infografía

UNICEF (FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA). (2014).

<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/general-comments>

Certificado participación



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: YAMILAR YORLIANA GARZÓN NAVARRO

Ciudadana Colombiana, identificado con pasaporte BD233137, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Sistema Educativo CUIEP, México y la Fundación Universitaria de Popayán, Colombia, participo en la movilidad académica en el periodo del 01 al 06 de diciembre de 2023.

Siendo participante del Primer Congreso Académico Internacional SECUIEP
"El Impacto Internacional de los Derechos Humanos en los Sistemas Jurídicos Nacionales",
en Aculco Estado de México.

"La sabiduría conduce a lo alto de la verdad"

México a 06 de diciembre de 2023.

Mtra. Norma L. Vargas Zúñiga
Rectora Institucional

Mtro. Humberto Hernández García
Director Académico Institucional